



ASUNTO: NOVEDADES EN LA REGULACIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA SANIDAD PÚBLICA VALENCIANA.

I.- INTRODUCCIÓN

El pasado día 10 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana el [Decreto 11/2020, de 24 de enero, del Consell, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana](#) por el que se aborda una nueva regulación de la Central de Compras en el ámbito de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana.

Esta nueva regulación, con el precedente de la Orden 2/2011, de 7 de febrero, responde a dos **objetivos** nuevos, además del prioritario de potenciar las adquisiciones centralizadas que conllevan el cumplimiento del principio de eficiencia y control del gasto. Estos objetivos son ampliar el elenco de los entes que puedan adherirse a las compras centralizadas y crear un Comité de evaluación de tecnología sanitaria que prevea qué necesidades e inversiones en recursos tecnológicos puede necesitar la Comunidad Valenciana a medio plazo.

Asimismo, con esta regulación se pretende dar continuidad a una mayor homogeneización de los productos y servicios prestados en los centros sanitarios públicos de esta Comunidad Autónoma y una mayor implicación de los profesionales sanitarios a la hora de determinar las condiciones y características que estos deben reunir.

II.- CONTENIDO DE LA NUEVA REGULACIÓN.

Para conseguir los objetivos mencionados, la Central de Compras seguirá favoreciendo la contratación centralizada de productos y servicios con incidencia en el ámbito sanitario que de acuerdo con el Anexo del **Decreto 11/2020, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana** sean declarados de adquisición centralizada.

Una de las principales novedades de la nueva regulación de la Central de Compras es, como se ha indicado, la ampliación de las entidades que pueden adherirse a ella siguiendo el procedimiento de adhesión regulado en el en el **artículo 3 del Decreto 11/2020, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana**. Entre estas se enumeran los consorcios hospitalarios; las fundaciones y empresas públicas que tengan como objeto la investigación o prestación sanitaria; los institutos de medicina legal y los centros de asistencia



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0733/2020

sociosanitaria dependientes de la Generalidad y las universidades públicas que impartan grados de la rama de Ciencias de la Salud.

Los **órganos** que intervendrán en el proceso de contratación centralizada, cuyas funciones vienen enumeradas en los artículos 5 a 11 del Decreto serán:

- Las personas titulares de la Consellería con competencias en materia de sanidad, en materia de contratación centralizada, salud pública y farmacia y productos sanitarios.
- El Comité de productos sanitarios.
- El Comité de evaluación de tecnología sanitaria.
- El Comité de medicamentos.
- La Central de Compras.
- La Comisión de compras centralizadas.

Resulta necesario mencionar que la **Disposición Transitoria Única** del **Decreto 11/2020, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana** determina que hasta que no se formalicen los correspondientes acuerdos marco para la contratación centralizada, los órganos de la Conselleria que tienen delegadas las competencias en materia de contratación podrán continuar contratando. No obstante, en caso de que estas contrataciones prevean la posibilidad de prórroga, esta no se ejercerá si llegado el momento los productos o servicios en cuestión se hubieran contratado por el correspondiente acuerdo marco.

III.- CONCLUSIÓN

La nueva regulación de la Central de Compras en el ámbito sanitario de la Comunidad Valenciana supondrá que diversos organismos puedan favorecerse de las compras agregadas en función de sus necesidades y que se logren mejores condiciones económicas. El organigrama así regulado favorecerá la implicación de un trabajo multidisciplinar entre los profesionales implicados y puede esgrimirse que esta norma reglamenta la tendencia centralizadora a la que se asistimos en la organización de las compras.